

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i DE LAS UNIVERSIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN. PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020) (Orden de 7 de abril de 2017. Resolución de 16 de junio de 2020, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (BOJA núm. 119, de 23 de junio)).

TRÁMITE DE SUBSANACIÓN



Mediante Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril) se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020). La citada Orden se ajusta a la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de 16 de junio de 2020 (BOJA núm.119, de 23 de junio), de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se convocan ayudas para la realización de proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Con fecha 1 de junio de 2021 se publica la Propuesta de Resolución Provisional, concediendo un plazo de cinco días, desde el 2 al 8 de junio de 2021, para aceptar, alegar o desistir de su solicitud, y presentar documentación.

Por Resolución de 2 de junio de 2021, de la Secretaría General de Universidades,

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacion-economicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>



1

	MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA	05/07/2021 14:30	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJASCZBEGX8353KXP26V8EUKX2FL	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Investigación y Tecnología, se amplía el plazo anterior en dos días hábiles, esto es, hasta el 10 de junio de 2021.

Una vez realizada la revisión de la documentación y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDA

Primero. Requerir a las entidades y personal investigador relacionados en los Anexos para que subsanen los defectos encontrados durante la revisión de la documentación presentada con el anexo II.

El Anexo I contiene la relación de entidades con documentación general que requiere subsanación.

El Anexo II contiene una relación de proyectos con documentación que requiere subsanación.

El Anexo III contiene la relación de los miembros del equipo de investigación que requieren algún tipo de subsanación.

Los códigos de subsanación mostrados son los siguientes:

- SC1: CIF de la entidad solicitante.
- SC2: Documentación que acredite la constitución/creación de la entidad privada: estatutos vigentes.
- SC3: Acreditación de encontrarse la entidad beneficiaria al corriente de sus obligaciones tributarias, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.
- SC4: Declaración responsable de otras subvenciones concedidas con la misma finalidad, conforme al modelo de documento publicado en la página web de esta Consejería correctamente cumplimentado (D3).
- SC5: Precontrato de actividades concertadas con terceros superiores al 20% de la ayuda y de cuantía superior a 60.000 euros.
- SC6: Declaración responsable de la entidad beneficiaria de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones (D2).



	MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA	05/07/2021 14:30	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJASCZBEGX8353KXP26V8EUKX2FL	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- SC7: Declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010 (D1).
- SC8: La entidad tiene deudas con la Junta de Andalucía.
- SC9: Declaración responsable de que, en caso de resultar beneficiario de la subvención, se someterán a las actuaciones de verificación y control (D4).
- SC10: Certificado favorable del correspondiente Comité, en el caso de proyectos con implicaciones bioéticas o de seguridad o solicitud en su caso.
- SC11: Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o certificación equivalente en caso de pertenecer a otro régimen, de todo el periodo comprendido entre la presentación de la solicitud y la fecha actual.
- SC12: Investigador procedente de una entidad que no pertenece al SAC. Aportar convenio con entidad solicitante si existe.
- SC13: Autorización expresa de la entidad de pertenencia cumplimentada correctamente.
- SC14: Título de doctor.

Segundo. Habiéndose detectado incoherencias en algunas alegaciones que incluyen desistimiento de la participación de la solicitud en la convocatoria, lo cual sugiere que podría haberse producido un error por parte de la entidades a la hora de cumplimentar el Anexo II, se permite a dichas entidades que corrijan este posible error durante el presente plazo de subsanación, comunicando su deseo de eliminar el desistimiento. En caso de no recibir en el plazo concedido ninguna comunicación a este respecto, se confirmará el desistimiento, quedando la solicitud definitivamente fuera de la convocatoria.

Solicitud	Entidad solicitante	Proyecto
P20_00184	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Nuevas estrategias frente al deterioro cognitivo asociado a síndromes de demencia basadas en neuropéptidos.
P20_00240	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Nuevas maneras de mejorar la interacción algoritmo-decisor en optimización multiobjetivo. Una aplicación al rendimiento del alumno andaluz.
P20_00269	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Consecuencias derivadas de la pandemia COVID-19 en la salud y en la vida de los profesionales sanitarios según su propia experiencia.
P20_00629	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	La creatina como neuroprotector frente al estrés oxidativo inducido por inflamación intestinal.
P20_00867	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	Economía colaborativa y éxito empresarial en Andalucía: Evaluación de Iniciativas Empresariales Colaborativas a través de un modelo de éxito.
P20_01187	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Observatorio Filosófico de la Nueva Normalidad. Laboratorio de Ideas sobre la Vida y la Enfermedad (LIVE).



Tercero. Ordenar la publicación de este requerimiento y de sus Anexos en la siguiente dirección de internet:

[https://juntadeandalucia.es/organismos/
transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/
procedimientos/detalle/15675/seguimiento.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/procedimientos/detalle/15675/seguimiento.html)

En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Cuarto. Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este requerimiento, para subsanar los defectos encontrados a través de presentación electrónica general:

[https://juntadeandalucia.es/organismos/
transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios.html)

Transcurrido el plazo indicado, en caso de no efectuarse dicha subsanación se le tendrá por desistido de la solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o en su caso, por excluido el investigador.

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL
CONOCIMIENTO

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
[https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacion
economicaindustriaconocimientoyuniversidades.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html)



4

	MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA	05/07/2021 14:30	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJASCZBEGX8353KXP26V8EUKX2FL	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			